



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																			
1	1			Anticipo a proveedores de bienes y servicios	\$13,000.00	\$13,000.00	Se detectó que el C. David Cortés Cuchillo, Presidente Municipal y el C. Eduardo Pérez Chora, Tesorero Municipal, ordenaron y autorizaron realizar pagos por concepto de anticipo a proveedores de bienes y servicios, otorgado en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2025, los cuales se registraron en la cuenta 1.1.3.1.16 Anticipo a Proveedores de Bienes y Servicios y al cierre del ejercicio fiscal no se integró la documentación que compruebe y justifique la aplicación del recurso, además de que dichos pagos no están previstos en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes: <table><tr><th colspan="5">Anticipo a Proveedores de Bienes y Servicios</th></tr><tr><th colspan="5">Participaciones e Incentivos Económicos</th></tr><tr><th rowspan="2">Persona</th><th rowspan="2">Ficha por cobrar</th><th colspan="3">Importe</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>No comprobado o reintegrado</th></tr><tr><td>ESMERALDA MEJIA FLORES</td><td>CH.- 0064</td><td>13,000.00</td><td>-</td><td>13,000.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>13,000.00</td></tr></table> Cabe señalar que en la cuenta pública no se integró ningún comprobante fiscal, ni contrato por la prestación del servicio que justificara dicho pago; además de que en ninguno de los pagos se especifica, ni se justifica el motivo por el cual se otorgó dicho recurso al prestador de servicios antes referidos; asimismo al cierre del ejercicio fiscal 2025, dicho recurso ya cuenta con 9 meses en posesión del prestador de servicios sin justificación alguna, motivo por el cual dicho recurso no se destinó para ningún gasto autorizado en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025. Por lo anterior, deberá reintegrar \$13,000.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Anticipo a Proveedores de Bienes y Servicios					Participaciones e Incentivos Económicos					Persona	Ficha por cobrar	Importe			Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado	ESMERALDA MEJIA FLORES	CH.- 0064	13,000.00	-	13,000.00	Total				13,000.00
Anticipo a Proveedores de Bienes y Servicios																																			
Participaciones e Incentivos Económicos																																			
Persona	Ficha por cobrar	Importe																																	
		Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado																															
ESMERALDA MEJIA FLORES	CH.- 0064	13,000.00	-	13,000.00																															
Total				13,000.00																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción V y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo primero y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 288 párrafo segundo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																			
2	6	D04PI10082	16/04/2025	Productos alimenticios para personas	\$14,987.20	\$14,987.20	De la revisión efectuada al municipio, se identificó un pago mediante transferencia electrónica por \$14,987.20 de la cuenta bancaria Gasto Corriente núm. ***7870 , a favor de PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA SA DE CV por concepto de "170 comidas para personal de salud por campaña de vacunación", integrando como comprobación del gasto pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencia bancaria, orden de pago, comprobante fiscal, contrato y evidencia fotográfica, detectándose la omisión de la documentación justificativa que acredite la solicitud, recepción y entrega de los alimentos pagados por el municipio al personal de salud por campaña de vacunación, consistente en: 1.- Solicitud por porte de la Secretaría de Salud, donde se especifique cuáles son los requerimientos para cubrir la campaña de vacunación en el municipio de Santa Catarina Ayometla, justificando el gasto erogado. 2.- Relación del personal que va a atender la campaña de vacunación. 3.- Lista del personal de salud que asistió los días de vacunación, donde se especifique fecha, motivo, nombre completo y firma de aceptación de haber recibido alimentos por parte de la																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																		
							Presidencia Municipal de Santa Catarina Ayometla. 4.- Publicidad realizada o captura de pantallas de periódicos digitales donde den a conocer a la ciudadanía la campaña de vacunación en el municipio de Ayometla, especificando fechas y horarios. 5.- Evidencia fotográfica de la recepción de los alimentos así como de la entrega de los mismos al personal de salud, ya que el municipio de Santa Catarina Ayometla, solo presenta 1 fotografía de un servidor público donde se visualiza la cajuela de una camioneta con 10 contenedores de unisel y 5 fotografías de personal de salud en campaña de vacunación solo con loncheras, tablonés, alcohol y gente vacunando, no se presenta evidencia del personal de salud recibiendo alimentos en dicha campaña de vacunación. 6.- El contrato de prestación de servicios incumple con los requisitos establecidos en <u>el artículo 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.</u> Se relaciona el gasto erogado: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Cuenta bancaria</th><th>Fecha de transferencia</th><th>Folio de transferencia</th><th>CFDI</th><th>Concepto</th><th>Importe pagado</th></tr><tr><td>E04PI10036</td><td>***7870 Gasto Corriente</td><td>16/04/2025</td><td>1401202504161826370066249076</td><td>***E7206822E130</td><td>170 comidas (sopa, pasta, guisado, agua de fruta, tortillas)</td><td>14,987.20</td></tr></table> Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$14,987.20 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Póliza de pago	Cuenta bancaria	Fecha de transferencia	Folio de transferencia	CFDI	Concepto	Importe pagado	E04PI10036	***7870 Gasto Corriente	16/04/2025	1401202504161826370066249076	***E7206822E130	170 comidas (sopa, pasta, guisado, agua de fruta, tortillas)	14,987.20
Póliza de pago	Cuenta bancaria	Fecha de transferencia	Folio de transferencia	CFDI	Concepto	Importe pagado															
E04PI10036	***7870 Gasto Corriente	16/04/2025	1401202504161826370066249076	***E7206822E130	170 comidas (sopa, pasta, guisado, agua de fruta, tortillas)	14,987.20															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción VI y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																		
3	7	D06PI10060	11/06/2025	Productos alimenticios para personas	\$16,455.83	\$16,455.83	Realizan pago por \$16,455.83 de las cuentas bancarias 2025 Fondo de Fiscalización núm. ***6858 a favor de TVSTLAX SA DE CV por concepto de "Consumo de alimentos del Presidente municipal y personal del H. Ayuntamiento", integrando como comprobación del gasto pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencia bancaria, orden de pago, comprobantes fiscales y evidencia fotográfica, detectándose la omisión de la documentación justificativa que acredite que los consumos fueron de carácter oficial, como: 1. Relación de los comensales, oficios o documentación que acredite que los consumos se realizaron por motivos oficiales. 2. Copia de las credenciales expedidas por el municipio que acredite que los comensales son trabajadores del H. Ayuntamiento. 3. Bitácoras de consumo de alimentos firmadas por los servidores públicos que recibieron consumo, donde se mencione nombre, área, puesto y se describa el motivo por el cual se originó, ya que el municipio cuenta con una sala de Cabildo para realizar sus reuniones con el personal del H. Ayuntamiento, no siendo necesario acudir a restaurantes.														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																				
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
					4. Evidencia de los eventos realizados que originaron los consumos de alimentos del Presidente Municipal y personal del Ayuntamiento, acreditando que los consumos son de carácter oficial, ya que la evidencia fotográfica presentada no corresponden a actividades laborales, toda vez que se visualizan niñas pequeñas y horarios nocturnos (fuera del horario laboral), además de negocios de alimentos como restaurantes y taquerías. 5. Así mismo, la evidencia fotográfica se agrega al final de los comprobantes fiscales, sin especificar qué fotografías corresponden a cada CFDI, lo cual dificulta justificar las comidas facturadas y pagadas por el municipio. 6. Así mismo los comprobantes fiscales, no cumplen con los requisitos estipulados en el Código Fiscal de la Federación, toda vez que no describen la clase de alimentos que se suministraron al Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla. 7. Omiten anexar oficios de solicitud o requisiciones de los servidores públicos de las áreas solicitantes donde se haga mención de la necesidad del consumo de alimentos en establecimientos de comida fuera de la Presidencia municipal. 8. Omiten Acta constitutiva de la empresa TVSTLAX SA DE CV. 9. Omiten constancia de situación fiscal que acredite que la empresa cuenta con las actividades económicas para poder ofertar sus servicios de alimentos al municipio de Santa Catarina Ayometla. 10. Omiten contrato de prestación de servicios donde se desglosen los conceptos pagados como alimentos, cantidad, fechas, lugar de servicios, costos unitarios, formas de pago, etc. Se relacionan los comprobantes fiscales de los consumos realizados: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Cuenta bancaria</th><th>Fecha de transferencia</th><th>Folio de transferencia</th><th>CFDI</th><th>Concepto</th><th>Importe pagado</th></tr><tr><td rowspan="6">E06P110042</td><td rowspan="6">Fondo de Fiscalización núm. ***6858</td><td rowspan="6">11/06/2025</td><td rowspan="6">1323202506111554020042900033</td><td>***FD23DBD9ED1D</td><td>4 Servicio de alimentos para 4 personas (22 de marzo 2025)</td><td>1,909.36</td></tr><tr><td>***A260C5895F59</td><td>2 Servicio de alimentos para 4 personas (22 de marzo 2025)</td><td>640.32</td></tr><tr><td>***A456A5E86F5F</td><td>14 Servicio de alimentos para 14 personas que incluye tres tiempos y postre (28 de marzo)</td><td>7,550.46</td></tr><tr><td>***45CC660F008E</td><td>4 Servicio de alimentos para 4 personas (28 de marzo 2025)</td><td>2,045.08</td></tr><tr><td>***5462CCCB3087</td><td>6 Servicio de alimentos para 6 personas (14 de abril 2025)</td><td>2,866.41</td></tr><tr><td>***8408FAA0FA5E</td><td>5 Servicio de alimentos para 5 personas (19 de mayo 2025)</td><td>1,444.20</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>16,455.83</td></tr></table> Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$16,455.83 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Póliza de pago	Cuenta bancaria	Fecha de transferencia	Folio de transferencia	CFDI	Concepto	Importe pagado	E06P110042	Fondo de Fiscalización núm. ***6858	11/06/2025	1323202506111554020042900033	***FD23DBD9ED1D	4 Servicio de alimentos para 4 personas (22 de marzo 2025)	1,909.36	***A260C5895F59	2 Servicio de alimentos para 4 personas (22 de marzo 2025)	640.32	***A456A5E86F5F	14 Servicio de alimentos para 14 personas que incluye tres tiempos y postre (28 de marzo)	7,550.46	***45CC660F008E	4 Servicio de alimentos para 4 personas (28 de marzo 2025)	2,045.08	***5462CCCB3087	6 Servicio de alimentos para 6 personas (14 de abril 2025)	2,866.41	***8408FAA0FA5E	5 Servicio de alimentos para 5 personas (19 de mayo 2025)	1,444.20	Total						16,455.83
Póliza de pago	Cuenta bancaria	Fecha de transferencia	Folio de transferencia	CFDI	Concepto	Importe pagado																																			
E06P110042	Fondo de Fiscalización núm. ***6858	11/06/2025	1323202506111554020042900033	***FD23DBD9ED1D	4 Servicio de alimentos para 4 personas (22 de marzo 2025)	1,909.36																																			
				***A260C5895F59	2 Servicio de alimentos para 4 personas (22 de marzo 2025)	640.32																																			
				***A456A5E86F5F	14 Servicio de alimentos para 14 personas que incluye tres tiempos y postre (28 de marzo)	7,550.46																																			
				***45CC660F008E	4 Servicio de alimentos para 4 personas (28 de marzo 2025)	2,045.08																																			
				***5462CCCB3087	6 Servicio de alimentos para 6 personas (14 de abril 2025)	2,866.41																																			
				***8408FAA0FA5E	5 Servicio de alimentos para 5 personas (19 de mayo 2025)	1,444.20																																			
Total						16,455.83																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.					
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS								
4	10	D01PI10051	29/01/2025	Sueldos personal	al	\$430,029.00	\$192,308.00	Derivado del pase de lista al personal que labora en el Municipio en el periodo de enero a diciembre de 2025, se constató que el personal que se relaciona en el recuadro inferior, no se encontro laborando al momento en el que el personal actuante del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala se constituyera en sus respectivas áreas , por lo que se procedió a solicitar oficios de comisión o documentación que justificara la ausencia del personal al Secretario del Ayuntamiento, mismas que no fueron proporcionadas al momento de realizar el pase de lista en el Municipio. Cabe mencionar que el día 12 de noviembre del 2025 cuando el personal actuante del Órgano de Fiscalización Superior se constituyó en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de Santa Catarina Ayometla para la realización del procedimiento de auditoria, denominado Pase de Lista al personal del municipio, Comisión Federal de Electricidad cortó la luz dos días, lo cual impidió proporcionar el reporte del reloj checador para constatar los registros de entrada en el municipio de dicho personal. <u>No obstante, al revisar las listas de asistencia solicitadas mediante requerimientos DAEM/01/001/2025 y DAEM/01/003/2025 en el punto II.3 Listas de asistencia y salidas del personal y/o reportes del reloj checador, oficios de comisión del personal, convenio sindical actualizado (en caso de tener basificados) y/o minuta de negociación salarial, escaneadas en formato PDF. Impresas sólo del mes de junio y diciembre respectivamente; dicho personal relacionado en el cuadro inferior, no cuentan con registro de entradas y salidas, por lo que no existe evidencia de que hayan devengado su salario en el periodo de Enero a Diciembre.</u> Se relaciona el personal que no fue localizado en sus áreas:
		D01PI10053	31/01/2025	Sueldos personal	al	\$401,533.00		
		D02PI10084	28/02/2025	Sueldos personal	al	\$907,754.00		
		D03PI10040	14/03/2025	Sueldos personal	al	\$549,072.00		
		D03PI10041	28/03/2025	Sueldos personal	al	\$418,240.00		
		D04PI10065	14/04/2025	Sueldos personal	al	\$547,764.00		
		D04PI10066	29/04/2025	Sueldos personal	al	\$554,346.00		
		D05PI10039	14/05/2025	Sueldos personal	al	\$549,946.00		
		D05PI10040	30/05/2025	Sueldos personal	al	\$543,581.00		
		D06PI10006	12/06/2025	Sueldos personal	al	\$560,195.00		
		D06PI10010	27/06/2025	Sueldos personal	al	\$560,398.00		
		D06PI10002	04/06/2025	Prima vacacional al personal		\$316,038.00		
		D07PI10074	14/07/2025	Sueldos personal	al	\$558,643.00		
		D07PI10075	29/07/2025	Sueldos personal	al	\$547,166.00		
D08PI10048	15/08/2025	Sueldos	al	\$486,833.00				

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	PUESTO	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	SUELDO QUINCENAL PAGADO	PRIMA VACACIONAL	QUINCENAS PAGADAS	IMPORTE PAGADO DE ENERO A DICIEMBRE
LAURA DE LA CRUZ GUTIERREZ	01/01/2025	COMODIN	PROTECCIÓN CIVIL	2,500.00	1,500.00	24	61,500.00
MARISOL DIAZ ROJAS	01/03/2025	INSTRUCTORA DE ZUMBA	DIF MUNICIPAL	3,000.00	-	20	60,000.00
YESSICA AGUILA ZAMORA	01/05/2025	COMODIN	PROTECCION CIVIL	2,000.00	-	16	32,000.00
HERIBERTO DIAZ CORTE	01/10/2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ECOLOGIA	3,150.00	-	6	18,900.00
LETICIA MENDIETA TEXIS	01/10/2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROTECCION CIVIL	3,318.00	-	6	19,908.00
Total							192,308.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D08PI10050	28/08/2025	personal Sueldos personal	al \$495,663.00		Cabe mencionar que se realizaron procedimientos de auditoría (cuestionarios de ausentismo) en la revisión física en el municipio de Santa Catarina Ayometla, el día 12 de noviembre del 2025 y el día 10 de marzo del 2026, a servidores públicos, donde manifestaron que no conocían a las personas referidas anteriormente, dichos cuestionarios se encuentran firmados de manera autógrafa y se encuentran en resguardo de este Ente de Fiscalización. Pagos registrados en pólizas: E01PI10031, E01PI10033, E02PI10052, E03PI10041, E03PI10042, E04PI10032, E04PI10033, E05PI10006, E05PI10007, E06PI10006, E06PI10011, E06PI10002, E07PI10028, E07PI10029, E08PI10015, E08PI10017, E09PI10010, E09PI10011, E10PI10025, E10PI10030, E11PI10034, E11PI10038, E12PI10012 y E12PI10031 Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$192,308.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		D09PI10062	11/09/2025	Sueldos personal	al \$593,471.00		
		D09PI10063	29/09/2025	Sueldos personal	al \$574,004.00		
		D10PI10048	15/10/2025	Sueldos personal	al \$564,294.00		
		D10PI10053	28/10/2025	Sueldos personal	al \$587,150.00		
		D11PI10044	13/11/2025	Sueldos personal	al \$566,424.00		
		D11PI10048	26/11/2025	Sueldos personal	al \$570,603.00		
		D12PI10030	15/12/2025	Sueldos personal	al \$570,603.00		
		D12PI10062	30/12/2025	Sueldos personal	al \$46,264.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
5	12	D01PI10012	30/01/2025	Productos alimenticios para personas	\$33,930.00	\$33,930.00	Realizan pago por \$155,822.80 de las cuentas bancarias 2025 Fondo General de Participaciones núm. ****6971 y Gasto Corriente núm. ****7870 a favor de la empresa TVSTLAX SA DE CV por concepto de "Servicios de alimentos para inauguración del C2, festejo día de la madre, festejo a grupo de la tercera edad y evento de mesa de seguridad", integrando como comprobación del gasto pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencias bancarias, ordenes de pago, comprobantes fiscales, contratos y evidencia fotográfica, detectándose que estos gastos son improcedentes en virtud de lo siguiente: De las Pólizas D01PI10012-E01PI10007 y D05PI10077-E05PI10043: Con fecha 13 de noviembre de 2025, personal actuante del Órgano de Fiscalización Superior realizó procedimientos de auditoría al Municipio de Santa Catarina Ayometla, al capítulo 3000 Servicios Generales, donde se aplicaron cuestionarios al personal del Ayuntamiento de diferentes áreas, sobre los eventos realizados por el Municipio de Santa Catarina Ayometla "Inauguración del C2 y evento del día de las Madres" , mismos que manifestaron lo siguiente: Mencione el nombre de quién elaboró los alimentos: Inauguración C2, a lo que respondieron: "Personal del Ayuntamiento". Día de las madres, a lo que respondieron: "Personal del Ayuntamiento".
		D02PI10061	20/02/2025	Productos alimenticios para personas	\$20,416.00	\$16,332.80	
		D05PI10077	04/05/2025	Productos alimenticios para personas	\$105,560.00	\$105,560.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																
							Por lo anteriormente mencionado, el Municipio de Santa Catarina Ayometla no administró los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. <u>Ya que dichos alimentos fueron "elaborados por el Personal del Ayuntamiento" y "no por el proveedor", en consecuencia dichos pagos realizados son IMPROCEDENTES.</u> Se relacionan los gastos pagados: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Cuenta bancaria</th><th>Fecha de transferencia</th><th>Folio de transferencia</th><th>CFDI</th><th>Concepto</th><th>Importe pagado</th></tr><tr><td>E01PI10007</td><td>Fondo General de Participaciones núm. ***6971</td><td>30/01/2025</td><td>1323202501301953190032880095</td><td>***6735DD6AB544</td><td>600 Platos de enchiladas de mole con pollo deshebrado de tortillas a mano, lechugas, queso, cebolla y desechables para su servicio, evento de inauguración del centro de control y comando C2 por la gobernadora del estado Lic. Lorena Cuellar Cisneros del día 30 de enero 2025 50 refrescos coca-cola de 2.5 lts. incluye vasos para su servicio.</td><td>33,930.00</td></tr><tr><td>E05PI10043</td><td>Gasto Corriente núm. ***7870</td><td>04/05/2025</td><td>1323202505041003410058632028</td><td>***08809544340E</td><td>1,400 platillos de mixiote de res, que incluye arroz rojo, salsas, tortillas y agua de sabor para festejo del 10 de mayo 2025.</td><td>105,560.00</td></tr><tr><td colspan="6">Subtotal</td><td>\$139,490.00</td></tr></table> De las Pólizas D02PI10061-E02PI10030. Presentan una relación de 22 nombres con firmas "sin encabezado", del Festejo del grupo de la tercera edad del municipio (día de la candelaría), la cual difiere del número de platillos pagados por el municipio, existiendo una diferencia de comprobar de 88 platillos, como se muestra a continuación: <table><tr><th>Póliza</th><th>Evento</th><th>Concepto de alimentos</th><th>Alimentos pagados</th><th>Alimentos entregados</th><th>Diferencia</th><th>Precio unitario</th><th>Total no justificado</th></tr><tr><td>D02PI10061</td><td>Festejo del grupo de la tercera edad del municipio</td><td>Platillo de mixiotes de borrego</td><td>110</td><td>22</td><td>88</td><td>185.60</td><td>16,332.80</td></tr><tr><td colspan="7">Subtotal</td><td>16,332.80</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td>\$155,822.80</td></tr></table> Cabe mencionar que presentan contrato de Prestación de servicios sin la firma del Presidente municipal, <u>lo cual carece de validez</u>, así como Acta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios solo con la firma del Presidente Municipal y el Tesorero municipal, por lo cual también <u>carece de validez, al no haber existido Quórum.</u>	Póliza de pago	Cuenta bancaria	Fecha de transferencia	Folio de transferencia	CFDI	Concepto	Importe pagado	E01PI10007	Fondo General de Participaciones núm. ***6971	30/01/2025	1323202501301953190032880095	***6735DD6AB544	600 Platos de enchiladas de mole con pollo deshebrado de tortillas a mano, lechugas, queso, cebolla y desechables para su servicio, evento de inauguración del centro de control y comando C2 por la gobernadora del estado Lic. Lorena Cuellar Cisneros del día 30 de enero 2025 50 refrescos coca-cola de 2.5 lts. incluye vasos para su servicio.	33,930.00	E05PI10043	Gasto Corriente núm. ***7870	04/05/2025	1323202505041003410058632028	***08809544340E	1,400 platillos de mixiote de res, que incluye arroz rojo, salsas, tortillas y agua de sabor para festejo del 10 de mayo 2025.	105,560.00	Subtotal						\$139,490.00	Póliza	Evento	Concepto de alimentos	Alimentos pagados	Alimentos entregados	Diferencia	Precio unitario	Total no justificado	D02PI10061	Festejo del grupo de la tercera edad del municipio	Platillo de mixiotes de borrego	110	22	88	185.60	16,332.80	Subtotal							16,332.80	Total							\$155,822.80
Póliza de pago	Cuenta bancaria	Fecha de transferencia	Folio de transferencia	CFDI	Concepto	Importe pagado																																																													
E01PI10007	Fondo General de Participaciones núm. ***6971	30/01/2025	1323202501301953190032880095	***6735DD6AB544	600 Platos de enchiladas de mole con pollo deshebrado de tortillas a mano, lechugas, queso, cebolla y desechables para su servicio, evento de inauguración del centro de control y comando C2 por la gobernadora del estado Lic. Lorena Cuellar Cisneros del día 30 de enero 2025 50 refrescos coca-cola de 2.5 lts. incluye vasos para su servicio.	33,930.00																																																													
E05PI10043	Gasto Corriente núm. ***7870	04/05/2025	1323202505041003410058632028	***08809544340E	1,400 platillos de mixiote de res, que incluye arroz rojo, salsas, tortillas y agua de sabor para festejo del 10 de mayo 2025.	105,560.00																																																													
Subtotal						\$139,490.00																																																													
Póliza	Evento	Concepto de alimentos	Alimentos pagados	Alimentos entregados	Diferencia	Precio unitario	Total no justificado																																																												
D02PI10061	Festejo del grupo de la tercera edad del municipio	Platillo de mixiotes de borrego	110	22	88	185.60	16,332.80																																																												
Subtotal							16,332.80																																																												
Total							\$155,822.80																																																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																									
							Se relaciona el gasto pagado por el municipio: <table><tr><th colspan="7">Evento: Festejo del grupo de la tercera edad del municipio</th></tr><tr><th>Póliza de pago</th><th>Cuenta bancaria</th><th>Fecha de transferencia</th><th>Folio de transferencia</th><th>CFDI</th><th>Concepto</th><th>Importe pagado</th></tr><tr><td>E02PI10030</td><td>Gasto Corriente núm. ***7870</td><td>20/02/2025</td><td>1323202502201833200062025028</td><td>***7E0FA518F446</td><td>110 platillos de mixiotes de borrego, que incluye arroz, ensalada, salsa y tortillas, agua fresca y refrescos para festejo a grupo de la tercera edad del DIF municipal.</td><td>20,416.00</td></tr></table> Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$155,822.80 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Evento: Festejo del grupo de la tercera edad del municipio							Póliza de pago	Cuenta bancaria	Fecha de transferencia	Folio de transferencia	CFDI	Concepto	Importe pagado	E02PI10030	Gasto Corriente núm. ***7870	20/02/2025	1323202502201833200062025028	***7E0FA518F446	110 platillos de mixiotes de borrego, que incluye arroz, ensalada, salsa y tortillas, agua fresca y refrescos para festejo a grupo de la tercera edad del DIF municipal.	20,416.00
Evento: Festejo del grupo de la tercera edad del municipio																												
Póliza de pago	Cuenta bancaria	Fecha de transferencia	Folio de transferencia	CFDI	Concepto	Importe pagado																						
E02PI10030	Gasto Corriente núm. ***7870	20/02/2025	1323202502201833200062025028	***7E0FA518F446	110 platillos de mixiotes de borrego, que incluye arroz, ensalada, salsa y tortillas, agua fresca y refrescos para festejo a grupo de la tercera edad del DIF municipal.	20,416.00																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción VI y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																									
6	15	D07PI10031	02/07/2025	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$98,600.00	\$98,600.00	Se detectó que el Municipio realizó pago por \$98,600.00, por concepto de regalos de graduación con cargo al erario público que no se encuentran alineadas ni autorizadas dentro del Presupuesto de Egresos aprobado, destinando recursos a conceptos distintos a los previamente establecidos, ya que presenta Oficio No. 187/2024-2025 cuyo Asunto es: Invitación al C. David Cortés Cuchillo, Presidente Municipal para que funja como "Padrino de Generación 2022-2025". Lo anterior evidencia una falta de control en el ejercicio del gasto, contraviniendo la normativa aplicable en materia de disciplina financiera. En este sentido, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice: Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Es necesario precisar que el uso de recursos públicos para regalos personales, aun cuando se den en un contexto de evento social o escolar, contraviene la normatividad, <u>ya que el Presidente municipal pagó con recursos públicos los obsequios realizados al fungir como Padrino de Generación, (un acto personal, más no una función constitucional o legal del cargo de Presidente, por lo que los obsequios debieron ser costeados con sus propios recursos.</u>																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
							Se relaciona el gasto pagado:							
							Póliza de pago	Cuenta bancaria	Fecha de transferencia	Folio de transferencia	CFDI	Concepto	Importe pagado	
							E07PI10002	Fondo de Fomento Municipal núm. ***9823	02/07/2025	1401202507021638030072575064	***E2D0273A939A	170 Mochilas reforzadas escolar varios modelos	\$98,600.00	
							No obstante, el municipio pago por 170 mochilas para alumnos graduados y presenta 5 listas de alumnos graduados, dando un total de graduados de 126 , existiendo una diferencia no justificada ni comprobada por 44 mochilas, dando un monto total no acreditado de \$25,520.00 como se muestra a continuación:							
							Grados escolares	Alumnos graduados	Total graduados	Total mochilas	Diferencia	Importe pagado	Costo unitario	Pago no comprobado
							Sexto grado grupo "A"	17	126	170	44	\$98,600.00	\$580.00	\$25,520.00
						Tercer grado grupo "C"	27							
						Tercer grado grupo "B"	29							
						Tercer grado grupo "A"	27							
						Tercer grado grupo "D"	26							
							Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$98,600.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.							
							NORMATIVIDAD INCUMPLIDA							
							Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo primero y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 272 párrafo primero y 288 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.							
7	16	D08PI10056	13/08/2025	Vestuario y uniformes	\$68,266.00	\$41,516.00	Realizan pago por \$68,266.00 de la cuenta bancaria Gasto Corriente núm. ****0287 a favor de la empresa Vixtiendo-T S.A de C.V. , por concepto de "Compra de camisas con bordado", integrando como comprobación del gasto pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencia bancaria, orden de pago, comprobante fiscal, detectándose que el municipio de Santa Catarina Ayometla , pagó precios en exceso por la contratación de "Camisas con bordado" al comparar precios con otros proveedores, como consta a continuación:							
							Concepto	Cantidad Adquirida	Costo pagado por el Municipio con IVA	Costo con otro proveedor con IVA	Diferencia por camisa	Costo en Exceso		
							Camisas 100% Algodón con bordados del municipio de Santa Catarina Ayometla	107	\$638.00	\$250.00	\$388.00	\$41,516.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza de pago	Cuenta bancaria	Fecha de transferencia	Folio de transferencia	CFDI	Concepto	Importe pagado
							Se relaciona el gasto:						
							E08PI10023	Gasto Corriente núm. ****0287	13/08/2025	1401202508131453170004445120	***667C2A789E26	107 Camisas 100% algodón con bordados del municipio de Santa Catarina Ayometla	68,266.00
							Por lo anterior deberá reintegrar \$41,516.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V y XIX; 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.										
7 TOTAL DE OBSERVACIONES.													